

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 7.826/2013

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2013, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución ARI-SUNCod-6, del PGOU de Iznájar, aprobado igualmente en el seno de la Junta de Compensación, lo que de conformidad con lo previsto en el art. 101.1.5ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento.

El citado acuerdo de aprobación definitiva pone fin a la vía ad-

ministrativa, y contra el misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a la Ley de 13 de julio de 1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Con carácter previo podrá interponerse, no obstante, Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Iznájar, a 12 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Isabel Lobato Padilla.